



Tribunal de Justicia Administrativa  
del Estado de Jalisco

Décima Séptima Sesión Ordinaria  
21 de septiembre de 2023  
Juicio de Responsabilidad Patrimonial 62/2022  
Segunda Ponencia

**VERSIÓN PÚBLICA  
VOTO CONCURRENTE**

**QUE FORMULA EL MAGISTRADO AVELINO BRAVO CACHO, EN LA RESOLUCIÓN DEL JUICIO DE RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL 62/2022, PROPUESTO POR EL MAGISTRADO JOSÉ RAMÓN JIMÉNEZ GUTIÉRREZ.**

Respetuosamente disiento del sentido del proyecto, por lo que, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 80, segundo párrafo de la Ley de Justicia Administrativa del Estado de Jalisco, en correlación con los artículos 7, numeral 4 de la Ley Orgánica y el diverso 19 del Reglamento Interno, ambos ordenamientos jurídicos del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Jalisco, formulo el presente voto con los resolutivos.

Lo anterior, dado que si bien considero que se debe reconocer la validez de la resolución administrativa impugnada, no comparto el contenido del proyecto, en relación a que la parte actora no acreditó la actividad administrativa irregular, toda vez que conforme a la carga probatoria derivada del contenido de los artículos 25 y 26 de la Ley de Responsabilidad Patrimonial del Estado de Jalisco y sus Municipios, corresponde a la autoridad demandada acreditar la regularidad de su actuación.

**MAGISTRADO**

**AVELINO BRAVO CACHO  
TITULAR DE LA PRIMERA PONENCIA DE LA SALA SUPERIOR**